RIESGO DESPLAZAMIENTO IN ITINIRE	CANTIDAD	%
Intensidad del tráfico	86	17,4%
Fatiga o Cansancio	69	14,0%
Condiciones climatológicas	57	11,5%
Ausencia de Demarcación	50	10,1%
Ausencia de Señalización	48	9,7%
Hacer Caso Omiso a la Señalización	48	9,7%
Usar Celular Mientras Conduce	39	7,9%
Presencia de Semovientes (animales) en la Vía	22	4,5%
Ajustar los Espejos y/o Silla Mientras Conduce	20	4,0%
No Usar Cinturón de Seguridad	18	3,6%
Hacer Adelantamientos Prohibidos	16	3,2%
Falta de Mantenimiento del Vehículo	9	1,8%
Escuchar Muisca a un Volumen Muy Alto	9	1.8%
Alimentarse Mientras conduce	2	0,4%
No Usar Chaleco Refractivo	1	0,2%
TOTAL	494	100,0%

RIESGOS DESPLAZAMIENTOS EN MISION	**CANTIDAD**	**%**
Intensidad del tráfico	72	16,9%
Condiciones climatológicas	65	15,2%
Fatiga o Cansancio	65	15,2%
Usar Celular Mientras Conduce	60	14,1%
Ajustar los Espejos y/o Silla Mientras Conduce	45	10,5%
Ausencia de Demarcación	42	9,8%
Ausencia de Señalización	32	7,5%
Presencia de Semovientes (animales) en la Vía	30	7,0%
No Usar Cinturón de Seguridad	10	2,3%
Alimentarse Mientras conduce	3 0,	7%

De acuerdo a esta información los mayores riesgos que nuestros colaboradores han identificado en sus desplazamientos son: la intensidad del tráfico, las condiciones climatológicas, fatiga o cansancio y la ausencia de demarcación y/o señalización. Con base a esta información desarrollamos la Matriz de Riesgo en Seguridad Vial con la clasificación y evaluación de los riesgos y las medidas que se van a implementar para mitigarlos.

1.7 COMPORTAMIENTO HUMANO

1.7.1 Selección de Personal – Conductores

El proceso de selección de conductores se lleva a cabo de acuerdo al procedimiento, de Selección, Contratación, Inducción y Entrenamiento. El objetivo de este proceso es garantizar que la persona contratada cumpla con los requisitos establecidos en la descripción y perfil de cargo del conductor.

Dentro de los pasos del proceso se encuentra:

- Verificación de antecedentes del candidato al ingreso y cada año de acuerdo a los criterios definidos en el formato Verificación de Antecedentes (Lista RUNT, SIMIT, Policía) en las cuales se verifica tipo y vigencia de la licencia y se evidencia el cumplimiento de los requisitos de aptitud médica en los Exámenes psicosensométricos de acuerdo a lo establecido por la ley.
- Los documentos solicitados para la contratación son:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía 150%

- Fotocopia de la Licencia de conducción
- Fotocopia de los certificados de estudios, (primaria, bachillerato, universitario, técnicos, tecnológicos, otros) opcional
- Certificación demostrada de experiencia

- 2 Cartas laborales
- 2 Referencias personales

- En el formato descripciones de perfil del cargo del conductor se encuentran los requisitos que se deben exigir a los conductores como competencias, formación y experiencia.

1.7.1.1 Modelo de Perfil del conductor

Puesto: Conductor
Jefe Inmediato: Jefe despachadores
Misión del Cargo: Brindar un servicio de transportación de manera segura, confiable y eficiente en la empresa.
Propósito: Que los pasajeros y sus mercancías lleguen siempre puntual a su destino, guardando todas las normas de seguridad existentes.
Actividades: Traslado de un sitio a otro de personas elementos de trabajo y mercaderías; Verificar el estado del vehículo; -Verificar el mantenimiento básico al vehículo e indicar al jefe inmediato la fecha para los cumplir con las normas de tránsito y transporte.
Escolaridad: bachiller(para quienes ingresen a partir del año 2018 como conductor.
Requisitos: Licencia de manejo vigente de categoría C-2 – C3, y presentación de la documentación requerida por la empresa.
Destrezas: Manejo de Vehículos, conocer las leyes y reglamentos de tránsito y transporte, aplicables, atención, orden, coordinación general, destreza manual, agudeza visual-auditiva y conocimientos sobre mecánica automotriz. Conocimiento de las rutas y la zona rural del área metropolitana centro occidente
Experiencia: Dos años, en conducción de vehículos de transporte. Preferiblemente zona rural.
Condiciones de Trabajo: Requiere desplazarse en los horarios y rutas autorizadas.
Funciones y responsabilidades del conductor: La empresa establecerá las funciones del conductor, las cuales serán informadas a los aspirantes, junto con el perfil del cargo.

- Conducir el vehículo signado a su responsabilidad observando a cabalidad las estipulaciones legales de transito.- Mantener aseado y en óptimas condiciones el vehículo.- Revisar periódicamente la lubricación, combustible, agua de batería, llantas y en general todos los sistemas de seguridad del vehículo.- Mantener en buen estado el equipo de herramientas de carretera y en general con los sistemas de seguridad del vehículo. - Cumplir a cabalidad con los horarios y/o turnos asignados por su superior inmediato.- Estar atento a efectuar cualquier solicitud emanada por su superior inmediato.- Informar a su superior inmediato acerca de cualquier anomalía o falla mecánica observada.- Informar

oportunamente a su superior, la renovación del seguro obligatorio, responsabilidad civil extracontractual y demás que tenga el vehículo a su cargo. - Constituir póliza que garantice el buen manejo del equipo a su cargo.

- Las demás funciones que le sean asignadas por su superior inmediato dentro de su competencia.-

· Establecimiento de pruebas a los conductores: La empresa desarrollara, pruebas de conducción prácticas y teóricas, que permitan identificar los conocimientos de los conductores en materia de seguridad vial, pericia al conducir, conocimientos en torno a manejo defensivo y prevención de accidentes.

- Pruebas de habilidad: La empresa evaluara al conductor en el vehículo propiamente dicho y que frecuentemente conduce, para definir las fortalezas y debilidades, así como la actitud frente a la seguridad.
- Pruebas de conocimiento: La empresa evaluara teóricamente al conductor sobre señalización, legislación, normas de la empresa, mecánica, primeros auxilios y control de incendios.
- Prueba Psicotécnica: La empresa realizará una prueba psicotécnica que busque identificar la actitud y personalidad del conductor, para tener claridad sobre su comportamiento ante situaciones que se puedan llegar a presentar durante la conducción.
- Prueba de conocimiento de rutas, la empresa evaluara al aspirante y al conductor activo, sobre su conocimiento de las rutas asignadas a la empresa
- Capacitación de conductores, auxiliares y personal involucrado: La empresa, teniendo en cuenta las evaluaciones, clasificará a los conductores por prioridad, realizará entrenamiento de acuerdo al nivel requerido para cada grupo, los temas a tratar serán:
- Actitud y comportamiento vial.- Técnicas y parámetros de seguridad
- Legislación vigente en materia de seguridad vial.- Atención de emergencias
- Primeros auxilios, control de incendios.
- Practica de manejo defensivo.
- Al finalizar el entrenamiento, si el conductor aprueba el curso, la empresa entregará un certificado que lo acredita como conductor certificado.
 Observación periódica a conductores: La empresa supervisará a los conductores de manera constante, en el cumplimiento de las normas y procedimientos adquiridos durante el entrenamiento y evaluando los puntos a mejorar.

- Inspección de vehículos: La empresa realizará inspecciones periódicas generales de los vehículos para determinar su estado y necesidades de mantenimiento de acuerdo con el ambiente en el que desarrolla sus operaciones, utilizando para ello la lista de chequeo aprobada por la empresa. Ejemplo:

1.7.2 Pruebas de Ingreso

· **Exámenes Médicos**

Los conductores seleccionados deben realizarse exámenes médicos de ingreso
Evaluaciones Médicas Ocupacionales:
- Audiometría
- Optometría
- Serología

- Examen médico ocupacional

· **Evaluación de conocimiento**

La evaluación de conocimiento de la operación del vehículo y conocimiento de rutas dejando registro en el formato Evaluación de conductores, la cual es calificada por el Gerente o quien este delegue.
Cuando los conductores acrediten una experiencia inferior a un año se realiza una evaluación de manejo del vehículo con la participación del presidente del consejo de administración, dejando registro en el formato Evaluación de manejo.

1.7.3 Capacitación Seguridad Vial

Las capacitaciones son planeadas y programas anualmente de acuerdo a requisitos legales, análisis de estadísticas, evaluación de desempeños en el Plan de Capacitación por el gerente o quien este delegue
Cada vez que ingresa un conductor se le da una Inducción acerca de los riesgos a los que está expuesto, procedimientos y normas en el tema de seguridad y salud en el trabajo. Anualmente se realiza re inducción para reforzar los temas y dar a conocer cambios.

Así, se ha incluido dentro de este plan de capacitación 8 jornadas en temas como: Normatividad, buenas prácticas de comportamiento y Conductas seguras de movilidad, Factores de Riesgo, Seguridad vial – Manejo defensivo, manejo y control de fuego, protocolo de derrame de productos de riegos, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y Plan de Emergencia para darle cumplimiento a los objetivos del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial. Esta capacitación estará a cargo de un profesional en derecho, salud ocupacional, o ingeniero de transporte.

1.7.4 Control de documentación

La información de los conductores está bajo la responsabilidad de la secretaria, quien debe consignar en el formato de Empleados en la cual incluye la siguiente información del personal:

· Cedula
· Nombre completo
· Sexo
· Fecha de nacimiento
· Escolaridad
· Cargo
· Fecha de ingreso
· Tipo de contrato
· Dirección
· Barrio
· Ciudad

· Teléfono

· EPS

· AFP

· Licencia de Conducción

· Fecha de Vencimiento Licencia de Conducción

· RH

· Referencia Personal

· Referencia Laboral

· Estado Civil

· Verificación de antecedentes

1.7.5 Plan de Acción Comportamiento Humano

A partir del Plan Estratégico de Seguridad Vial y teniendo en cuenta la responsabilidad de **TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S.**, se han definido las siguientes acciones para mitigar los riesgos que involucran el factor de Comportamiento Humano:

· **Jornadas de formación en seguridad vial**

Este programa de formación en seguridad vial tendrá como objetivo formar a nuestros coasociados sobre temas como: Normatividad nacional, políticas de regulación de la empresa, manejo defensivo, perfeccionamiento de conducción, riesgos viales, actuación frente a incidentes o accidentes de tránsito, verificación del vehículo, entre otras.

Estas capacitaciones serán dictadas por profesionales idoneos.

· **Jornadas de sensibilización**

La empresa se preocupa por el desarrollo personal de sus empleados, así fomentara la participación en capacitación y talleres prácticos donde se desarrollen los valores individuales y colectivos como la solidaridad, el respeto mutuo, la tolerancia, la justicia, etc.

· **Campañas de Seguridad Vial**

La empresa realizará campañas de prevención de seguridad vial con el objetivo de divulgar y concientizar a sus colaboradores sobre el uso del cinturón, consumo de bebidas alcohólicas, alucinógenos y tabaquismo, hábitos de vida saludable, fatiga y/o estrés; promoviendo el cuidado de la salud de sus colaboradores.

· Pruebas aleatorias al personal de **TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S.**, en alcohol, drogas y sustancias psicoactivas.

1.7.5.1 OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS

*El conductor de **TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S.**, debe conocer y cumplir con las. Siguientes normas de seguridad para conducir vehículos:*

***1.** No es permitido conducir vehículos en estado de embriaguez, narcóticos o de incapacidad física temporal, aún fuera de la jornada de trabajo establecida.*

***2.** No es permitido Consumir bebidas alcohólicas o estupefacientes durante la jornada laboral o fuera de ella cuando se conduce vehículos que están al servicio de TRANSCAFE*

***3.** Quienes conduzcan vehículos al servicio de la empresa no podrán utilizarlos con fines distintos a los señalados expresamente en función del servicio asignado.*

***4.** Solicitar información antes de ingerir drogas, aún prescritas por un médico con un fin útil, es peligroso, por tanto, es necesario conocer previamente qué efectos pueden producir sobre la capacidad de conducción cuando se está bajo su influencia.*

***5.** Ni el estado del tiempo o de las carreteras, ni la carencia de señalización apropiada, ni el descuido o ignorancia de otros, lo eximen de la responsabilidad de ajustar a su conducta de manejo las condiciones cambiantes y eventuales adversas del tráfico o del medio en que se mueven.*

***6.** Las técnicas de manejo defensivo destacan que la conducción de un vehículo es una actividad social que requiere cortesía y consideración hacia los derechos, la convivencia y sentimientos de otros usuarios de las calles, y carreteras, y que esta actitud constituye aporte positivo para la armonía, la eficiencia y la seguridad del sistema de transporte.*

***7.** Quienes conducen vehículos al servicio de la empresa, están obligados a conocer y cumplir las reglamentaciones y normas de tránsito y recordarán que manejar es un privilegio, no un derecho. En tal razón, este privilegio puede perderse por irrespeto a las disposiciones que regulan la materia.*

***8.** Las condiciones adversas de conducción que produce el mayor número de accidentalidad y que, por tanto, deben controlarse, son las siguientes:*

***9.** Exceso de luz por acción solar o carencia de ella por lluvia, tempestad, neblina o humo que afecten la capacidad para ver y ser vistos, además de las limitantes que determinan la visión nocturna.*

***10.** El estado de las vías en función de las condiciones del tiempo (tormenta, lluvia, lodo) o bien, por la presencia de curvas, agua, superficies o calzadas resbaladizas e inadecuado mantenimiento de ellas.*

***11.** Las condiciones del tráfico y su grado de congestión o dificultad, agravadas por la presencia de otros usuarios de calles y carreteras, máquinas y equipos de baja velocidad de marcha, animales y peatones.*

***12.** Las deficientes condiciones mecánicas de los vehículos. /Las condiciones del conductor, una buena condición física por sí sola no es garantía de idoneidad, se requieren además, un estado de alerta, previsión, juicio y habilidad para entender y ejecutar con éxito las maniobras básicas requeridas por las exigencias del tráfico.*

***13.** Como complemento de los expuestos en el numeral anterior, los conductores aplicarán en todo momento; cuatro (4) normas básicas de manejo defensivo, a saber:*

14. *No incurrir en violaciones del Código de tránsito y las normas de seguridad. No abusar del vehículo a su cargo.*

15. *No incurrir en demoras de los servicios programados, por cuanto originan presiones para recuperar el tiempo perdido e incrementan los riesgos de accidente.*

16. *No incurrir en actos de descortesía para con otros conductores y peatones.*

17. *Sobrecargar, maltratar un vehículo o utilizarlo para tareas que implican esfuerzos, no es permitido.*

18. *Los conductores de vehículos están obligados a controlar la impaciencia, la distracción, la imprudencia, el deliberado arriesga miento y la ira, pues tales manifestaciones son causa de accidente*

19. *La utilización del cinturón de seguridad es obligatorio en todo momento de operación del vehículo. /Para prevenir secuelas en caso de accidente, los conductores están obligados a verificar el cierre eficiente y seguro de puertas y capó en sus vehículos.*

20. *debe verificar que el vehículo cuente con el freno de emergencia y este en funcionamiento*

21. *Evitarán, además la permanencia de objetos duros y/o pesados en la cabina, los cuales se convierten en proyectiles mortales en caso de choque o volcamiento.*

22. *No es permitido reparar vehiculos a motor haciéndolos funcionar en espacios cerrados propicios a la acumulación mortal de monóxido de carbono. Además, en carretera, evítese el cierre hermético de la cabina para prevenir los efectos de este gas que resulta de combustiones incompletas.*

23. *Al destapar el radiador, habrá verificación previa sobre presión de vapor de agua por recalentamiento. Para retirar la tapa, las manos deberán protegerse y la cara alejarse del punto de descarga del radiador, afín de prevenir quemaduras.*

24. *Conducir con las manos engrasadas y/o el calzado enlodado, con grasa o las suelas desprendidas, no está permitido.*

25. *El transporte de personas en vehículos con acceso de pasajeros limitado a una puerta posterior provista de cierre externo, se permite previa comprobación que los usuarios pueden abrir desde el interior en caso de emergencia.*

26. *Llevar personas y substancias tóxicas, corrosivas, inflamables o explosivas en vehículos para transporte de pasajeros no es permitido.*

27. *Transportar personas en vehículos destinados exclusivamente para acarreo de equipos o materiales, no es permitido.*

28. *Durante la marcha, los conductores evitarán volver la cabeza para hablar con pasajeros o examinar la carga que transporta, si es necesario, detendrá el vehículo al borde de la calzada, y si es posible sobre la berma.*

29. *Durante la marcha, todas las partes del cuerpo del conductor y pasajeros se mantendrán dentro de los vehículos. Llevar personas sobre la carga o en los estribos no es permitido.*

30. *Antes de iniciar cada turno de trabajo, los conductores verificarán que sus vehículos están en condiciones de operar y disponen de:*

- *Extintor de químico seco, en condiciones de operación.*
- *Herramientas, repuestos, señales de emergencia y equipo auxiliar para carretera.*

Espejo retrovisor en posición.

- *Amortiguadores en buen estado.*
- *Presión correcta de aire y buen estado general de llantas. Ajuste adecuado de las tuercas que las sujetan.*
- *Funcionamiento satisfactorio del pito, frenos, mecanismos de dirección, limpia vidrios, luces direccionales y dé marcha atrás, indicadores de emergencia y para el control mecánico del vehículo.*
- *Licencia vigente, SOAT vigente, tarjeta de propiedad y documentos de identidad personal.*

31. Salvo circunstancias de fuerza mayor comprobables, los conductores están obligados a ceñirse exactamente a las rutas asignadas.
32. Los conductores inician la marcha con sus vehículos en el cambio más bajo de la caja. Durante el recorrido estarán atentos para lograr que el motor funcione con eficiencia y sin sobre esfuerzo.
33. Por carretera y en condiciones normales, la velocidad máxima permitida será de 80 km/hora; en área urbana será de 60 km/hora; o la indicada en las señales respectivas a lo largo de la ruta.
34. Los límites máximos de velocidad señalados, serán racionalmente reducidos al transitar por vías secundarias, destapadas, en mal estado, con alto volumen de tráfico peatonal o automotor. no señalizadas. estrechas. inseguras. zonas escolares. lugares de escasa visibilidad, pendientes acentuadas de bajada, tramos en reparación y situaciones relacionadas.
35. Desatender los indicativos o señales de prohibición o peligro que aparecen a lo largo de las vías, no está permitido.
36. En condiciones normales de tráfico, los conductores mantendrán distancias de seguimiento con respecto del vehículo de adelante, no inferiores a la llamada "distancia de dos (2) segundos", es decir, que habrá un intervalo de 2 segundos entre uno y otro automotor. Así
dispondrá de un margen de reacción y frenado que les permitirán en emergencia detenerse a tiempo. Contar consecutivamente 1101, 1102 a partir del momento en que el vehículo de adelante cruza en punto fijo, es la guía para estimar con precisión los dos (2) segundos necesarios en términos de distancias y respecto de vehículos de atrás.
37. Al detenerse detrás de otro vehículo, el conductor conservará una distancia que le permita ver, desde su propio automotor, las llantas traseras del carro delantero sobre la calzada.
38. No es permitido adelantar otro vehículo en cualquiera de las situaciones siguientes;

- Curvas;
- Cuestas pronunciadas;
- Vías estrechas o en reparación
- Puentes
- Cruces
- Áreas congestionadas
- Cuando el otro vehículo viaja a alta velocidad.
- Por la derecha del otro vehículo Haciendo zig – zag en el tránsito
- Al cruzar una línea férrea.

39. Para adelantar a otro vehículo, los conductores se atendrán a las siguientes secuencias. Se colocarán a una distancia de seguimiento segura, según la regla de los dos (2) segundos.
40. Examinarán la calzada adelante para verificar que no se acercan vehículos en dirección contraria.
41. Examinarán a través de los retrovisores, la calzada atrás, para cerciorarse que otro conductor no se acerca a su vez con intención de pasar. Es recomendable girar la cabeza a la izquierda para cubrir el punto ciego trasero que no aparece en el espejo.
42. Usarán la señal indicativa, de viraje para alertar a los vehículos de atrás sobre sus intenciones.

43. Al llegar al punto ciego trasero del vehículo que va a pasar, tocarán la bocina suavemente. En la noche o bajo, difíciles condiciones de visibilidad, efectuarán tal señal con cambios de luces.
44. Luego de sobrepasar y cuando la persiana del vehículo que quedó atrás aparezca en el retrovisor, utilizarán la señal direccional indicativa de regreso al carril. /Cambiarán al carril, si todo se desarrolla normalmente.
45. Cancelarán manualmente si no es automática, la señal direccional.
46. Durante sus recorridos, ningún conductor de la compañía sobrepasará a otro con el único fin de entablar conversación, competencias de velocidad o para tratar de hostilizarlo.
47. En cruces de líneas férreas, los conductores estarán atentos a indicativos, semáforos destellantes y barreras de pasos a nivel. Si es necesario parar, lo harán a una distancia no menor de 5m ni mayor de 15m del punto de cruce, hasta que las señales y/o barreras permitan reiniciar la marcha.
48. n cruces múltiples, recuerde que un tren que se aleja puede ocultar otro que se acerca.
49. Si el motor de un vehículo se apaga sobre una línea férrea, el conductor y los pasajeros saldrán de él inmediatamente y si es posible, tratarán de empujarlo fuera de la vía.
50. Al arrancar para pasar una línea férrea no habrá cambios de marcha hasta completar el cruce del paso a nivel.
51. Para girar a derecha o izquierda, los conductores se colocarán en el carril apropiado con anticipación, reducirán la velocidad gradualmente y harán la señal indicativa de giro a unos 300 metros, antes de la intersección. Importa además conocer las reglas pertinentes al derecho de paso.
52. Antes de efectuar un viraje, los conductores verificarán que las condiciones del tráfico les permiten proceder sin peligro.
53. Girar en "U" sobre una vía o carretera antes de superar una cuesta,en curva o antes de llegar a esta, no es permitido. Para hacerlo comprobarán que existe amplia visibilidad en ambas direcciones y que está permitido preferiblemente, retrocederán hasta una variante o callejón cercano, para salir luego en la dirección deseada.
54 Los conductores disminuirán la velocidad antes de entrar en una curva.
55. Si la curva se desarrolla hacia la derecha, se mantendrá sobre el borde derecho de la calzada; en curvas a la izquierda, conservarán el centro de su carril para que así, en ambas situaciones, puedan controlar los efectos de la fuerza centrífuga

1.7.6 Políticas de Regulación de Transcafe

1.7.6.1 Política de Control de Alcohol y Drogas

La empresa cuenta con un Programa de Prevención de Consumo Alcohol y Drogas, en el cual se ha definido y estructurado una Política en prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

1.7.6.2 OBJETIVOS

1. Establecer una cultura de la prevención y el auto cuidado propendiendo a desvincular la ingesta de alcohol de la conducción de un vehículo automotor.
2. Velar para que no exista ningún tipo de miligramo de alcohol en la sangre al conducir un vehículo, en especial de transporte público terrestre automotor.
3. Aplicar las sanciones a aquellos conductores que sean infractores por conducir bajo los efectos del alcohol.

4. Capacitar y sensibilizar de manera constante a todos los involucrados e interesados en el sector transportador de no ingerir alcohol mientras se esté o se vaya a conducir un vehículo automotor

1.7.6.3 RECURSOS

Evidencia nacional e internacional sobre los efectos del alcohol y la conducción.

Dispositivos e instrumentos disponibles para la prevención y detección de la ingesta de alcohol en la conducción.

Atribuciones y normativas de regulación del alcohol del Ministerio de Transporte y otros ministerios, gobernaciones, municipios, organismos de transporte y entidades territoriales.

Capacidades profesionales y técnicas de los servicios de salud para diagnosticar los efectos del alcohol en la conducción.

Capacidades de fiscalización y control de la institucionalidad pública sobre el alcohol.

Campañas de sensibilización sobre la materia.

Estudios y análisis de la academia relativos a la incidencia del alcohol en la siniestralidad de tránsito.

1.7.6.4 RESPONSABLE

Comité encargado del PESV al interior de **TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S ACCIONES A INDICADORES DE INDICADORES DE DESARROLLAR GESTIÓN RESULTADO**

desarrollar	gestion	resultado
· Diagnosticar la incidencia de la ingesta de alcohol en la siniestralidad del tránsito. · Estudio de la experiencia comparada. · Análisis de la eficacia de los dispositivos tecnológicos para la prevención y control del alcohol en los conductores. · Diseño de campañas de sensibilización	Propuesta de asignación de recursos para el fortalecimiento de las entidades de fiscalización y control. · Diseño de instancias de reeducación y rehabilitación para quienes son infractores por el consumo indebido de alcohol. · Programa de sensibilización a través de campañas comunicacionales. · Programación de planes de fiscalización y control sobre el alcohol, regular y	· Aprobación de una estrategia para la fiscalización y control del alcohol. · N° de controles realizados para fiscalizar la presencia de alcohol en los conductores. · N° de campañas de sensibilización realizadas que promuevan el no ingerir alcohol. · Disminución en el N° de accidentes de tránsito vinculados al alcohol. · N° de reuniones realizados con

que desvinculen la conducción de la ingesta de alcohol. · Guardar y almacenar los resultados tanto negativos como positivos de las pruebas de alcoholimetría.	aleatorio al interior y fuera de la empresa. · Coordinación institucional con jueces para la aplicación objetiva y rigurosa de la normativa. · Desarrollo de campañas de sensibilización al interior y fuera de la empresa. · Promover la consulta de las pruebas de alcoholimetría realizadas a los conductores de	representantes de entidades públicas y privadas para analizar el estado de situación y los avances en la regulación del alcohol. · Como consecuencia de las pruebas de alcoholimetría realizadas a cada conductor. de manera responsable se debe contar con ayuda tecnológica para hacerle seguimiento a esta pruebas, asi como al régimen sancionatorio aplicado a cada conductor., con el único fin de que manera responsable y bajo los parámetros que exige la ley del HÁBEAS DATA, la protección de los datos personales. la empresa, las autoridades, los propietarios tengan conocimiento de estas conductas en las diferentes empresas.

TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S, se interesa en potenciar su recurso humano, respetar el medio ambiente y atender el hecho que el consumo de alcohol, drogas, sustancias psicoactivas, enervantes o que crean dependencia y el tabaco, son un problema que afecta a la sociedad tanto a nivel familiar como laboral y en este último aspecto de seguridad, salud, eficiencia y productividad de nuestros colaboradores.

1.7.6.5 POLITICAS DE REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO

1.7.6.5.1 OBJETIVOS

-Establecer condiciones integrales y seguras de trabajo, salud y operación de los conductores al servicio de la empresa.
-Evitar la fatiga en la conducción y sus fatales consecuencias en la conducción.
-Mejorar las condiciones de operación y del entorno de los trabajadores del transporte público terrestre automotor.
-Contar con los respectivos conductores de relevo para que en cualquier momento entren en operación.

1.7.6.5.2 RECURSOS

Atribuciones normativas y de fiscalización por parte del comité encargado del **PESV** de la empresa, Ministerio de Protección Social y otros, así como de las entidades territoriales, gobernaciones, municipios Y organismos de tránsito.

Capacidad de fiscalización y control por parte de la empresa a los conductores y a sus representantes.
Experiencia internacional sobre la normativa y gestión de las condiciones horarias y de descanso de los conductores.
Contar con la tecnología y dispositivos de evaluación del sueño, metabolismo y fatiga.

1.7.6.5.3 RESPONSABLE:

Comité encargado del PESV al interior de **TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S**

ACCIONES A DESARROLLAR	INDICADORES DE GESTIÓN	INDICADORES DE RESULTADO
· Diagnóstico de las condiciones laborales y de salud de los conductores. · Estudio de la experiencia comparada sobre los tiempos de conducción y las horas de descanso de conductores profesionales. · Estudios de los dispositivos tecnológicos para la examinación y seguimiento de las condiciones de salud y laborales de los conductores. · Estudios sobre la siniestralidad del tránsito en buses intermunicipales, camiones y vehículos similares.	· Propuesta normativa sobre la regulación de las horas de trabajo y tiempos de descanso de conductores profesionales. · Propuesta de ubicación de zonas de descanso en la carretera para conductores. · Programa interinstitucional y participativo que determine las condiciones de seguridad de los conductores, especialmente del transporte de carga y de pasajeros. · Proponer criterios para las adecuadas condiciones de trabajo, ambientales y de salud en que se desempeñen los conductores.	· Aprobación y publicación de la normativa que regula las horas de conducción y los tiempos de descanso. · Promoción de zonas de descanso en carreteras. · Número de sesiones en mesas de trabajo para la determinación de las condiciones de seguridad de los trabajadores profesionales. · Disminución en el N° y porcentaje de siniestros de tránsito con causa basados en la fatiga en la conducción. · Disminución en el N° de siniestros de tránsito con participación de conductores profesionales.

1.7.7 POLITICA DE REGULACION DE LA VELOCIDAD

1.7.7.1 OBJETIVOS

1. Capacitar a los conductores para alcanzar un comportamiento preventivo y de auto cuidado que propenda a desvincular el exceso de velocidad mientras se conduce un vehículo automotor.
2. sensibilizar a los conductores de que existe una velocidad máxima de conducción relacionada con los estándares de la vía.
3. Socializar los montos de las sanciones aplicables aquellos conductores que conduzcan no respetando las normas de velocidad establecidas.
4. Mantener una actitud de comunicación hacia los conductores, propietarios, empresarios y usuarios de que no siempre el que viaja más rápido llega primero.
5. Comunicar y sensibilizar a los conductores que lo que lleva son pasajeros o carga importante y no debe de excederse y exponerlos a un accidente.

1.7.7.2 RECURSOS

Evidencia sobre las consecuencias de exceder los límites de velocidad en la conducción de un vehículo automotor.

Dispositivos e instrumentos disponibles para la prevención y detección de los excesos de velocidad en la conducción.
Capacidades profesionales y técnicas de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para fiscalizar y controlar el cumplimiento de la normativa sobre velocidad.

Campaña de sensibilización sobre la materia permanente.

Mostrar y socializar con los conductores los estudios y análisis de la academia relativos a la incidencia de la velocidad en la siniestralidad del tránsito.

1.7.7.3 RESPONSABLE:

Comité encargado del PESV al interior **TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S**

ACCIONES A DESARROLLAR	INDICADORES DE GESTIÓN	INDICADORES DE RESULTADO
· Diagnosticar la incidencia de la velocidad en los accidentes de tránsito que se registran. · Estudiar la experiencia comparada sobre la regulación de la velocidad. · Dimensionar el equipamiento y los dispositivos existentes para el de la velocidad. · Diseño y formulación de una campaña de	· Socializar la normativa que regula la velocidad permitida. · Desarrollo de campañas de sensibilización sobre la velocidad en la conducción. · Estrategias de fiscalización y control sobre la velocidad. · Adquisición de equipamiento y dispositivos para la	· Presentación, publicación y sensibilización de la normativa que regule el establecimiento de los límites de velocidad para la circulación de un vehículo automotor. · Aprobación de una estrategia para la fiscalización y control de la velocidad; esto puede ser por parte de las autoridades o por las mismas empresas. · N° de controles

sensibilización que muestre las negativas consecuencias del no respeto de la velocidad establecida. · Presupuestar los recursos necesarios para fortalecer las capacidades de fiscalización y control. · Guardar y almacenar los informes negativos, como consecuencia de los infractores que ponen en peligro el patrimonio, la empresa, los usuarios, la carga, y hasta su propia vida	fiscalización y control de la velocidad. · Coordinación institucional con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y con jueces para la aplicación objetiva y rigurosa de la normativa. · Mostrar de manera legítima los reportes negativos por exceso de velocidad a todos los actores involucrados en el sector transportador.	realizados para fiscalizar la velocidad de la vía. · N° de campañas de sensibilización realizadas que promuevan el respeto a los límites de velocidad. · Disminución en el N° de accidentes de tránsito vinculados a la velocidad. · N° de reuniones realizadas con representantes de los gremios y otras empresas para analizar el estado de situación y los avances en la regulación de la velocidad.

.

TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S, siendo consciente de los riesgos y peligros que implica el exceso de velocidad, se compromete a velar por el cumplimiento por parte de sus colaboradores, de los estándares mínimos de velocidad permitidos, establecido dentro de su operación como límite máximo de velocidad 40 km en zona rural y en zona urbana como este señalizado y los indiquen las autoridades competentes, en el área específica de la vía a transitar.

La empresa realiza el seguimiento a la velocidad de sus vehículos, mediante los equipos de ubicación satelital GPS, y Control de Velocidad, instalados en cada una de las unidades.

1.7.8. POLITICA DE USO CINTURON DE SEGURIDAD

1.7.8.1 OBJETIVOS

1. Regular e incentivar el uso de los cinturones de seguridad en los asientos traseros de los vehículos automotores de transporte público y de servicio privado.

2. Ayudar a fiscalizar y controlar la utilización del cinturón de seguridad de todos los ocupantes de un vehículo automotor desde la empresa.

3. Incentivar el uso de cinturones de seguridad en todos los ocupantes del vehículo.

4. Aprovechar las sanciones por el no uso de estos dispositivos de seguridad para sensibilizar y capacitar a los conductores y/o propietarios de los vehículos.

1.7.8.2 RECURSOS

Capacidad de fiscalización y control por parte del **comité encargado del PESV de TRANSCAFE,** de las autoridades de tránsito y transporte.

Campañas de sensibilización que promuevan el uso del cinturón de seguridad.

Experiencia internacional sobre la regulación de estos dispositivos de seguridad.

Estudios realizados por la academia sobre la importancia de la utilización del cinturón de seguridad y de las sillas de seguridad.

1.7.8.3 RESPONSABLE: Comité encargado del PESV al interior de TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S

ACCIONES A DESARROLLAR	INDICADORES DE GESTIÓN	INDICADORES DE RESULTADO
· Incentivar a través de la reglamentación para la instalación y utilización del cinturón de seguridad en los vehículos. · Revisar los estudios de reglamentación para la instalación y utilización del cinturón de seguridad en los asientos de los buses intermunicipales. · Estrategia de fiscalización y control sobre el uso del cinturón de seguridad por parte del comité encargado. · Interacción con distintas entidades públicas y privadas para el análisis del uso del cinturón de seguridad.	· Revisión y documento ejecutivo que contenga los sustentos técnicos y de la experiencia comparada sobre la importancia del cinturón de seguridad para la reducción de las fatalidades derivadas del tránsito. · Cantidad de campañas diseñadas y desarrolladas que promuevan e incentiven el uso del cinturón de seguridad. · Incentivar la cantidad de controles realizados por las autoridades de tránsito y transporte sobre el uso del cinturón de seguridad. · Mesas de trabajo con entidades públicas, representantes de empresas y conductores de transporte público · Propuesta de normativa que regula la instalación y utilización del cinturón de seguridad en todos los asientos de los automóviles; de las sillas de seguridad y del cinturón de seguridad en los asientos de los buses intermunicipales.	· Presentación, aprobación y publicación de la normativa a los conductores, que regule la instalación y uso del cinturón de seguridad por seguridad de todos los involucrados. · Aprobación de una estrategia para la fiscalización y control del uso del cinturón de seguridad. · N° de controles realizados para fiscalizar el uso del cinturón de seguridad tanto por los funcionarios de la empresa como de las autoridades de tránsito. · N° de campañas de sensibilización realizadas que promuevan el uso del cinturón de seguridad. · Disminución en el N° de accidentes de tránsito vinculados al no uso del cinturón de seguridad. · N° de reuniones realizados con representantes de los gremios y otras empresas transportadoras para analizar los beneficios del uso del cinturón de seguridad.

TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S., exige el uso del cinturón de seguridad a todo empleado o proveedor tercero siempre que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto y es responsable de que cada uno de los ocupantes del vehículo lo usen de manera
apropiada y en todo momento, así evitando situaciones que atenten contra el bienestar, la seguridad y ei desempeño de sus coiaboradores.

1.7.9. POLITICA DE NO. USO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES MOVILES MIENTRAS CONDUCE.

TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S declara el no uso de equipos de comunicaciones móviles u otro aparato por parte de todos sus colaboradores que interfiera con el desempeño seguro de la tarea asignada o la operación de cualquier vehículo motorizado o equipo móvil.
La empresa recomienda realizar las llamadas que sean necesarias antes de emprender la marcha del vehículo para evitar todas las consecuencias inherentes a este riesgo.
El no cumplir con esta política puede generar una acción correctiva que puede incluir hasta ei despido.

1.8 ELEMENTOS DE PROTECCION

Los conductores de **TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S**, deben portar elementos de protección como chalecos reflectivos, guantes y demás elementos necesarios para su protección mientras conduce ei vehículo

1.9 VEHICULOS SEGUROS

· **Sistemas de seguridad activa**

En la seguridad activa nos enfocamos en los principales sistemas que conforman tales como:
- Sistema de frenado: Detiene el vehículo y evita el bloqueo de las ruedas.
- Sistema de suspensión: Garantiza la estabilidad durante la conducción.
- Sistema de dirección: Hace girar las ruedas de acuerdo al giro del volante.
- Sistema de climatización: Proporciona la temperatura adecuada durante la marcha.
- Neumáticos: La banda es garantía de agarre, incluso en situaciones climatológicas adversas.
- Sistema de iluminación: Permite al conductor ver y ser visto.
- Motor y caja de cambios: Hacen posible adaptar la velocidad a las circunstancias de la carretera.

2. REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA DE VEHÍCULOS

2.1 OBJETIVOS

1. Mejorar el proceso de revisión técnica de los vehículos.
2. Establecer criterios para la revisión técnica mecánica de los vehículos al interior de la empresa.
3. Poner énfasis a ios estándares de seguridad vehicuiar en ei proceso de revisión técnico mecánica.

4. Aplicar los procedimientos de verificación para las condiciones técnicas de los vehículos automotores tanto en su operación como en su circulación.
5. Acogernos al sistema sancionatorio por el incumplimiento de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos vinculados a la empresa.

2.2 RECURSOS

Acogernos a las normativas para la verificación de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos vinculados a la empresa.

Experiencia comparada en los procesos de revisión técnica vehicular con otras empresas y/o con los gremios.

La revisión y el mantenimiento de los vehículos de la empresa será la responsable de realizar directamente el mantenimiento preventivo de los vehículos vinculados a su parque automotor, a través de un centro especializado y con cargo al propietario del vehículo.

El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo.

· El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallos o desperfectos.

· El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes.

Estadísticas sobre la siniestralidad del tránsito del factor vehicular.

2.2.1 RESPONSABLE:

Comité encargado del PESV al interior **TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S**

ACCIONES A DESARROLLAR	INDICADORES DE GESTIÓN	INDICADORES DE RESULTADO
· Analizar la importancia de la revisión técnica mecánica en la mejora de las condiciones de seguridad vial de los vehículos automotores. · Promover y exigir una revisión técnica mecánica exhaustiva a los vehículos vinculados a la empresa. · Formulación de campañas que incentiven el mantenimiento y la revisión del estado de los elementos técnicos de los vehículos vinculados a la	· Aplicar la normativa para la revisión técnico mecánica de los vehículos vinculados a la empresa. · Número de vehículos automotores en general que han sido inspeccionados en la revisión técnico mecánica. · Número de campañas de sensibilización sobre la importancia de la revisión técnico mecánica realizadas. · Número de mesas de trabajo e instancias	· Porcentaje de cumplimiento de vehículos que en que pasan por la revisión técnico mecánica. · Cantidad de procesos de control y fiscalización sobre la revisión técnico mecánica de los vehículos vinculados a la empresa. · Número de infracciones cursadas por incumplimiento de la revisión técnico mecánica de los vehículos vinculados a la empresa. · Porcentaje de disminución de accidentes de tránsito

empresa. · Realizar el mantenimiento de los vehículos de manera PREVENTIVA Y CORRECTIVA.	de diálogo con diversos actores para la mejora en el proceso de revisión técnico mecánica. · Llevar un histórico del mantenimiento preventivo y correctivo y la ficha técnica de cada vehículo vinculado a la empresa.	producidos por deficiencia en las condiciones técnico mecánicas de los vehículos vinculados a la empresa. · Aplicar y aprobar el histórico de los mantenimientos tanto preventivo como correctivo a través de la plataforma de las autoridades competentes, Secretarias de Tránsito y transporte, SIMIT y RUNT, dando aplicación a la resolución 315 de febrero de 2013.

2.3 Información Técnica de los vehículos

La información técnica de los vehículos es proporcionado por los Concesionarios, quienes son los encargados de suministrar la capacitación y certificación al personal que nos realiza los mantenimiento, así como a los conductores; de esta forma aseguramos la calidad de las tareas realizadas a los equipos en las instalaciones propias de la empresa.

Adicionalmente, la información del fabricante es utilizada como base para la elaboración de nuestro Plan de Mantenimiento teniendo en cuenta sus recomendaciones de operación y asistencia a los vehículos.

2.3.1 Seguridad de los vehículos

2.3.1.1 Ascenso y descenso del conductor

Los conductores de **TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S.,** deben cumplir con las siguientes recomendaciones:

- Subir y descender del vehículo solo cuando esté completamente detenido.
- Abordar el vehículo despacio.
- Utilizar el manubrio para mayor seguridad
- Pisar el estribo y proceder a subir al vehículo.
- Aplicar el freno de mano cuando detenga el vehículo estacionado.
- Antes de encender el vehículo revisar la zona alrededor del mismo.
- Parquear el vehículo con las debidas condiciones de seguridad
- Revisar que no exista goteo de fluidos del vehículo.
- Utilizar el cinturón de seguridad antes de iniciar la marcha

2.3.1.2 Equipo de Carretera

Los vehículos de la compañia deben contar con el equipo de carretera adecuado, el cual debe tener como mínimo lo establecido en la normatividad vigente:

- Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
- Una cruceta.
- Dos señales de carretera en forma de triángulo en material
- Refractivo o Conos.
- Un botiquín de primeros auxilios.
- Un extintor.
- Dos tacos color amarillo refractivo para bloquear el vehículo.
- Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener:
- Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
- Llanta de repuesto.
- Linterna

2.3.2 Procedimiento de inspección de vehículos

TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S cuenta con dos procesos de inspección de los vehículos: La inspección de Seguridad Vehicular realizada por el GERENTE O QUIEN ESTE DELEGUE con el Formato de Inspección de Seguridad Vehicular, la cual es realizada de forma aleatoria a un grupo significativo de vehículos tanto propios como terceros que sean despachados por la empresa.

Adicionalmente, nuestros despachadores realizan una inspección de vehicular con el formato Verificación de vehículos para el transporte el cual es diligenciado al momento de despachar los vehículos sean propios o terceros. Esta inspección verifica los siguientes puntos:
lavado del vehículo, documentos obligatorios, estado de la cabina del conductor, exterior del vehículo, elementos y herramientas de seguridad, presentación y aseo del conductor, compartimiento interior.

2.3.3 Registro de Vehículos y su mantenimiento

El registro de los vehículos se encuentra en el formato de datos Parque Automotor Propios donde se lleva la siguiente información de cada vehículo:

· Datos generales:

Placa	Modelo	Ciudad de Matricula
No. Licencia de Transito	Línea Cilindraje	
VIN.	Color	Servicio
Declaración de Importación	Serie	Chasis
Clase de Vehículo	Capacidad	Marca

· Datos Legales:

SOAT No.	No. Póliza
Certificado CDA	Fecha Vigencia Póliza
Seguros RC-RExt.C.	Cert. Revisión Tecnicomecánica
Aseguradora	

En el formato Base de Datos Siniestros se lleva la trazabilidad de incidentes y accidentes de los vehículos y trailer de la empresa como:

Fecha	Lugar	Líder de proceso responsable
Vehículo	Daño presentado	Fecha de cumplimiento
Responsable	Costo	Fecha de cierre de la acción
Riesgo	Reporte de responsabilidad	Observaciones
Descripción del Riesgo	Acción correctiva	

Para el registro del mantenimiento realizado a los vehículos, se utiliza el formato Base de datos de Mantenimiento en donde se consigna la información del equipo, kilometraje, orden de trabajo, actividades o tareas realizadas, tipo de mantenimiento realizado, el tiempo utilizado para la tarea y el responsable, debe tener en cuenta lo siguiente.

2.3.4 Política de Contratación de Vehículos

TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S, no subcontrata ni programa vehículos que no se encuentren debida y legalmente vinculados a la compañía.

2.3.5 Plan Acción Vehículos

- Cumplir con las actividades del Plan de Mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Scanner de los vehículos para controlar su funcionamiento y adecuado manejo.
- Inspecciones vehiculares técnicas y de seguridad.
- Base de datos de vehículos la cual permite llevar un control de estado de los vehículos.
- Verificar el mantenimiento preventivo de los vehículos propios y de terceros que cargan por la empresa.

2.4 INFRAESTRUCTURA FISICA

2.4.1 Rutas

Con el fin de dar cumplimiento al análisis de las rutas internas y de la infraestructura física de las instalaciones de la empresa, el Líder de Seguridad realizó un informe de actividades de gestión de seguridad en donde se plantearon medidas de seguridad vial como:

· Instalación de señalización de Seguridad Vial · Hacer campaña de seguridad vial con material didáctico en las carteleras de la empresa

- Socializar la información de incidentes o accidentes presentados y las medidas tomadas.
- Señalización.
- Tipología de las rutas

2.4.2 Plan de Acción Infraestructura Física

- Análisis de rutas de la empresa basado en seguridad vial, con el objetivo de identificar el estado de ellas y los factores de riesgo en las rutas.
- Reporte de novedades de tráfico y seguimiento de los vehículos propios y terceros.
- Socialización de puntos críticos ya que el personal debe conocer los riesgos a los que están expuestos en las diferentes vías.
- Control de excesos de velocidad.
- Tipología y estado de las rutas

2.5 ATENCIÓN A VICTIMAS

2.5.1 Protocolo de Atención en caso de accidentes de tránsito

TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S para el manejo de emergencia cuenta con:

- Plan de Contingencias Emergencias y Amenazas Transporte de Pasajeros
- Plan de Emergencias y Evacuación.

TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S para el manejo de emergencia cuenta con el Formato Plan De Contingencia, Emergencias y Amenazas Para el Transporte de pasajeros en la modalidad MIXTO, Plan de Contingencias Emergencias y Amenazas Transporte de Pasajeros, cuyo objetivo es minimizar el impacto de los eventos mediante una asistencia oportuna y eficaz a cada uno de los eventos que se pueden presentar en el desarrollo de la operación logística de la empresa, en él se establecen los siguientes protocolos de reacción en caso de siniestro de tránsito, colisiona con otro vehículo, inmueble o peatón, siniestro de transito con vehículos terceros, dentro de las dos modalidades de servicio autorizadas:

Siniestro de transito con vehículos propios

- Al recibir la LLAMADA O AVISO por cualquier medio, el funcionario responsable deberá recopilar la siguiente información:
- Rectifique las placas y nombre del conductor.
- Pida ubicación.
- Pregúntele al conductor la ruta o destino que lleva.
- Pídale al conductor una breve versión de los hechos.
- Pregunte si hay heridos o no.
- Realice el siguiente cuestionario según sea el siniestro

Colisión contra otro vehículo o moto:

- Pregunte contra qué tipo de vehículo fue la colisión.
- Pregunte si el otro vehículo sufrió daños y de ser afirmativo deberá preguntar cuales fueron estos daños.
- Pregunte si la carga de nuestro vehículo está a salvo (en caso de estar cargado).
- Pregunte primero como están los pasajeros.
- En caso de un accidente si estos pasajeros fueron trasladados a centros de atención médica.
- Pregunte si alguna autoridad de transito ha hecho presencia.

- Pregunte si hay personas heridas y de ser así, pregunte si es el otro conductor o personas ajenas al accidente (Peatones).
- Pregunte por la actitud del otro conductor.
- Pregunte si es necesario hacer llamado a una grúa.

Colisión contra un inmueble:

- Pregunte contra que cosa fue la colisión.
- Pregunte si ahí heridos.
- Pida que le indique que daños sufrió el inmueble.

Colisión contra un peatón o semoviente:

- Pídale al conductor una descripción del peatón (sexo, edad aproximada, si esta en embarazo, aspecto físico) o semoviente (que tipo de animal es).
- En caso de ser un peatón, pregúntele al conductor si la persona muestra signos de estar con vida.
- Pregunte si ya pidieron asistencia médica.
- Pregunte si el vehículo nuestro sufrió daños, de ser afirmativo pídale al conductor que le especifique cuales fueron estos daños.
- Pídale al conductor que maneje la calma y que por favor espere mientras usted coordina la atención.
- Después de recibir la llamada, comuníquese inmediatamente con el Líder de Seguridad bien sea por vía celular, teléfono fijo (Hogar –como última opción)
- El Líder de Seguridad determina según su criterio, que autoridades o entes deben ser llamados con el fin de prestar atención al vehículo.
- De ser relevante, se deberá informar a la Gerencia General y Gerencia Comercial.

Siniestro de transito con vehiculos de terceros

- Rectifique las placas y nombre del conductor.
- Pida ubicación detallada.
- Pregúntele al conductor la ruta o destino que lleva.
- Pídale al conductor una breve versión de los hechos.
- Pregúntele el nombre del dueño del vehículo y pídale el celular tanto del dueño como del conductor.
- Pregunte si la carga sufrió daños, de ser afirmativo pídale al conductor que le especifique cuales fueron estos daños.
- Pídale al conductor que maneje la calma y que por favor espere mientras usted coordina la atención.
- Después de recibir la llamada, comuníquese inmediatamente con el Líder de Seguridad o Rodamiento, bien sea por vía Avantel, celular, teléfono fijo (Hogar – como última opción).
- El Líder de Seguridad determina según su criterio, que autoridades o entes deben ser llamados con el fin de prestar atención al vehículo.
- De ser relevante, se deberá informar a la Gerencia General y Gerencia Comercial.

2.5.2 Protocolo de investigación de accidentes de tránsito

Los accidentes e incidentes en seguridad vial se investigan de la siguiente manera Si en el accidente hay personal vinculado a la empresa afectado (lesiones) se reporta a la ARL y

se realiza investigación de acuerdo al Procedimiento Para Reporte e Investigación de Incidentes de Trabajo, si los afectados son pasajeros o terceros, la investigación se efectúa por las autoridades penales, civiles y las compañías de seguros de acuerdo a la complejidad y gravedad del hecho

En los procedimientos mencionados se establece que de todo accidente se debe realizar la lección aprendida y divulgar por medio electrónico, publicación en carteleras y recomendaciones por teléfono celular, esta debe incluir lo que paso, que lo causo y acciones correctivas, de manera fácil que lo entienda cualquier empleado.

2.5.3 Plan de Acción Atención a Víctimas

- Reforzar nuestras medidas de emergencia.
- Participar activamente con las redes de apoyos nacionales y gubernamentales. (Líder seguridad).
- Investigación y registro de los eventos presentados.

2.6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La **TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S.,** cuenta con un Formato Programa de Gestión de Riesgo Público y Tránsito, a cargo del Gerente o quien este delegue donde se incluyen objetivos, metas, indicadores y actividades que permiten realizar un seguimiento minucioso al cumplimiento del plan.
Adicionalmente mensualmente se realiza un comité de mejoramiento en el cual la gerencia realiza un seguimiento al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades de todos los procesos establecido por la empresa.

2.6.1 Indicadores de Resultado

FACTOR	INDICADOR	CALCULO	RESPONSABLE
COMPORTAMIENTO HUMANO	Capacitación	Horas de capacitación programada/ Horas de capacitación ejecutadas x 100	Gerente o quien este delegue
	Rotación de Personal	No. Conductores contratados / No. Conductores retirados x100	Gerente o quien este delegue
	Ausentismo por incidentes y/o accidentes de tránsito	No. Conductores incapacitados por AT/ Total Conductores x 100	Gerente o quien este delegue
VEHICULOS	Tasa de Accidentalidad	N° de Accidentes presentadas año	Gerente o quien este delegue

	Vehicular	2016/N° de Accidentes presentadas año 2015	
	Mantenimiento de los vehículos y trailer.	No. Mantenimientos realizados mes/ No. Mantenimientos programados mes x 100	Gerente o quien este delegue
	Varadas vehículos en servicio	No. Vehículos varados en servicio al mes/ No. vehículos despachados al mes x 100	Gerente o quien este delegue
	Inspecciones Vehiculares	No. Inspección vehicular mes/ No. Vehículos despachados	Despachadores
INFRAESTRUCTURA	Análisis de Rutas	No. Análisis de rutas 2015/ No. Análisis de rutas 2014	Gerente o quien este delegue
ATENCION A VICTIMAS	Capacitación	Horas de capacitación programada/ Horas de capacitación ejecutadas x 100	Gerente o quien este delegue

2.6.2 Auditorias

Las auditorias del Plan Estratégico de Seguridad Vial serán realizadas semestralmente por EL GERENTE no es delegable y se incluirán dentro del programa de auditorías internas que se realizan en la empresa. Esta tendrá como objetivo evaluar el trabajo del Comité de Seguridad Vial, el cumplimiento de la normatividad y las actividades planteadas.

En esta auditoria se evaluarán parte de los procesos de Gestión Humana y Seguridad principalmente. Los resultados de estas auditorías serán de conocimiento para los miembros de la Gerencia con el fin de tomar las necesidades necesarias en caso de que se presente alguna novedad.

ANEXOS

Anexo 1. Acta de Conformación del Comité de Seguridad Vial

Anexo 2. Procedimiento de Seguridad Para Conducir Vehículos

TRANSCAFÉ SAS

TRANSPORTES DEL CAFE SAS

NIT. 900.914.049-8

Dosquebradas - Risaralda, 29 de Junio de 2019

ACTA DE CONSTITUCIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

En Dosquebradas a los 29 días del mes de junio del año 2019, en las instalaciones de la **TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S** se reunieron las personas que han sido designadas para conformar el Comité de Seguridad Vial y así dar cumplimiento a la resolución 1565 de 2014.

CONFORMACIÓN

PRINCIPAL
STIVENS RINCON HERNANDEZ

RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

PRINCIPAL	SUPLENTE
STIVENS RINCON HERNANDEZ	LAURA FERNANDA FRANCO OSPINA

Laura Fda. Franco O

FIRMAS

Dosquebradas 29 junio del 2019

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S su representante legal, STIVENS RINCON, y el personal de trabajadores, se comprometen a establecer Actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito.

Todos los integrantes de TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S., somos responsables de participar de las actividades realizadas con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan generar, lesiones físicas, mentales y sociales a los trabajadores, a la comunidad en general y al medio ambiente.
Por ende, TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S se compromete a aplicar los parámetros descritos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, según ley 769 de 2002.

Igualmente es compromiso de todos los que conformamos TRANSPORTES DEL CAFÉ S.A.S., vigilar y constatar que se realice mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, realizar y participar de las capacitaciones periódicas realizadas al personal en temas de manejo defensivo y normas de seguridad vial.

La Gerencia y la El consejo de administración destinarán los recursos financieros, técnicos y talento humano necesarios para dar cumplimiento a esta política de seguridad vial.

Anexo: Certificado Cámara de Comercio

Representante Legal

JAMES TOURS
TRANSPORTE EMPRESARIAL

Dosquebradas, 14 de abril 2026

Asunto: Constancia cumplimiento PESV

Yo, **María Kamila Muñoz Ríos**, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal de la empresa **Transporte Empresarial James Tours S.A.S.**, identificada con NIT **901.790.763-8**, me permito notificar:

La empresa **Transporte Empresarial James Tours S.A.S.** da cumplimiento a la implementación del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**, conforme a lo establecido en la Resolución No. **40595 de 2022**, expedida por el Ministerio de Transporte de Colombia.

En este sentido, la organización ha desarrollado, implementado y mantiene actualizado su PESV, incluyendo las acciones, estrategias, programas y controles orientados a:

- Promover la seguridad vial en todas sus operaciones.
- Prevenir la ocurrencia de siniestros viales.
- Fomentar comportamientos seguros en conductores y personal vinculado.
- Realizar seguimiento y mejora continua de los indicadores de seguridad vial.
- Cumplir con los lineamientos técnicos y metodológicos exigidos por la normatividad vigente.

Asimismo, la empresa garantiza que el PESV es de conocimiento de sus colaboradores, especialmente del personal operativo y conductores, en el marco de actividades periódicas de capacitación, sensibilización y evaluación en materia de seguridad vial.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que se estimen pertinentes.

Cordialmente,

Maria Kamila Muñoz Rios
Representante Legal
Transporte Empresarial James Tours S.A.S.

jamestourstransportempresarial@gmail.com
Mz 16 Cs 20 Av. Principal Barrio San Fernando Cuba

543

PLAN ESTRATEGCIO DE SEGURIDAD VIAL

Transportes Especiales Senderos S.A.S.
Soluciones Integrales en Transporte
NIT. 811.031.159-7

Resolución 20223040040595 de 2022

599

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 4
2. MARCO NORMATIVO LEGAL 4
3. MARCO CONCEPTUAL 7
4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA 9
Objeto Social 9
4.1 Visión 9
4.2 Misión 9
4.3 Organigrama 10
5. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 10
OBJETIVO GENERAL DEL PESV. 10
ALCANCE DEL PESV. 10
VISIÓN DEL PESV: 10
NIVEL DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA 11
5.1 FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV. 11
5.1.1 Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV. 11
5.1.2 Paso 2. Comité de seguridad vial. 12
5.1.3 Política de seguridad vial 12
5.1.4 Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo 13
5.1.5 Paso 5. Diagnóstico 13
5.1.6 Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos 14
5.1.7. Paso 7. Objetivos y metas del PESV 15
5.1.8. Paso 8. Factores de desempeño de la seguridad vial. 16
5.1.8.1. Factores de exposición al riesgo: 16
5.1.8.2. Factores de resultado de seguridad final: 16
5.1.8.3. Factores de resultado de seguridad intermedia: 16
- Programa de Gestión de la Velocidad Segura: 17
- Programa de prevención del sueño y la fatiga 19
- Programa de Prevención de la Distracción: 20
- Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas: 21
- Programa para la protección de actores viales vulnerables: 22

5.2 FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL. 23
5.2.1 Paso 9. Plan Anual de trabajo 24
5.2.2 Paso 10. Competencia y plan anual de formación. 24
5.2.3 Paso 11. Responsabilidad y comportamiento seguro. 24
5.2.4 Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales. 25
***5.2.5.* Paso 13. Investigación interna de siniestros viales.** 26
5.2.5 Paso 14. Vías seguras administradas por la organización. 26
5.2.6 Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales. 27
5.2.7 Paso 16. Inspección de vehículos y equipos. 27
5.2.8 Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos 27
5.2.9 . Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas 28
5.2.10 Paso 19. Archivo y retención documental 28
5.3 FASE 3. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN. 28
5.3.1 Paso 20. Indicadores y reporte autogestión del PESV. 29
5.3.2 Paso 21. Registro y análisis estadístico de los siniestros viales 30
5.3.3 Paso 22. Auditoría Anual 30
5.4 FASE 4. MEJORA CONTINUA DEL PESV. 30
5.4.1 Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas... 31
5.4.2 Paso 24. Mecanismos de comunicación 31
6. SEGUIMIENTO 31

1. INTRODUCCION

El Ministerio de Transporte expidió la nueva guía metodológica para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV definida en la Resolución 20223040040595 de julio de 2022 para articularlo bajo el ciclo PHVA y SG-SST, de esta forma se logrará gestionar el riesgo de seguridad vial alineado con el Artículo 32 de la Resolución 312 de 2019 y el artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015 para así identificar los peligros, evaluar los riesgos en los desplazamientos laborales y trayectos en itinere, priorizarlos y establecer los controles necesarios para brindar orientación en la definición de los objetivos de control y acciones propias para su gestión.

Por lo anterior se identifica la necesidad de actualizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial para gestionar los riesgos viales a los cuales se ven expuestos todos los colaboradores de la organización y prevenir la materialización de siniestros viales con base a los cambios normativos que se generen en la materia.

2. MARCO NORMATIVO LEGAL

- Ley 769 de 2002, Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1548 de 2012, Por la cual se modifica la ley 769 de 2002 y la ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1702 de 2013, Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones

- Ley 1383 de 2010, Por la cual se modifica el Código nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones.

- Ley 2161 del 2021, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (soat), se modifica la ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

- Ley 2251 de 2022, Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones -ley Julián Esteban

- Resolución 19200 de 2002, Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre.

- Resolución 1080 de 2019, Por la cual se expide el reglamento técnico de cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, moto triciclos, y similares.

- Resolución 20203040023385 de 2020, Por la cual se establecen las condiciones mínimas de uso del casco protector para los conductores, acompañantes de vehículos tipo motocicletas, motociclos, moto triciclos, motocarros, cuatrimotor y se dictan otras disposiciones

- Resolución 20223040040595 de 2022, Por la cual se reglamente la articulación con el SG-SST bajo metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones

- Decreto 1079 del 2015, Se expide el decreto único reglamentario con el objeto de compilar y racionalizar la normatividad expedida por gobierno nacional, para cumplir las leyes y normas del sector transportes.

- Decreto 1252 del 2021, Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial

- Decreto 1430 del 2022, Por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de

Seguridad Vial 2022-20231

- Decreto 2106 del 2019, Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación.

- Ley 2050 del 2020, Por la cual modifica, sustituye algunos artículos y literales del decreto 1503 del 2011 y dicta otras disposiciones.

- Resolución 0312 del 2019, Articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST (Art.32 Res.0312/19.

3. MARCO CONCEPTUAL

ACCIDENTE DE TRÁNSITO: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNT, 2002).

ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador (Ley 1562 de 2012).

ACTORES DE LA VÍA: Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros. (Ley 1503 de 2011, Articulo 2).

ARL: Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

AMENAZA: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

COMPETENCIAS BÁSICAS: Es el conjunto de conocimientos, actitudes y habilidades que, relacionados entre sí, le permiten a un individuo desempeñarse de manera eficaz, flexible y con sentido en contextos nuevos y retadores. Las competencias básicas incluyen las comunicativas, matemáticas, científicas y ciudadanas.

CONDUCTOR: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNT, 2002).

ESTRATEGIA: Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

PASAJERO: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNT, 2002).

PEATÓN: Persona que transita a pie por una vía (CNT, 2002).

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: Es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

PLAN DE ACCIÓN: Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar los objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

RIESGO: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

SEGURIDAD VIAL: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

SEGURIDAD ACTIVA: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

SEGURIDAD PASIVA: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

VULNERABILIDAD: Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

OBLIGACIÓN 4

UNION TEMPORAL SENDERAN
Dirección: Carrera 35 # 15B – 35 – OF.508 Edificio Prisma Medellín, Colombia
Línea de Atención: (+57) 322 8105787
analistalicitaciones@senderos.com.co

595

ANEXO - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 10 DE FEBRERO AL 9 DE MARZO DE 2026

DISCAPACIDAD						
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	JORNADA	ESTUDIANTES	DIAS	VALOR	TOTAL
Santa Sofía-discapacidad	La Aurora	Tarde	24	18	$ 15,786	$ 6,819,552
santa sofia -caminar	villa fanny	mañana	10	9	$ 15,792	$ 1,421,280
guadalupe-discapacidad			5	16	$ 15,786	$ 1,262,880
guadalupe-sede b			9	15	$ 15,786	$ 2,131,110
TOTAL DISC			**48**			**$ 11,634,822**
SECTOR URBANO						
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	JORNADA	ESTUDIANTES	DIAS	VALOR	TOTAL
Bernardo López Pérez	Principal	Mañana	25	16.5	$ 15,792	$ 6,514,200
	Principal	Mañana	10	16.5	$ 15,792	$ 2,605,680
						$ -
Santa Isabel	Principal	Mañana	30	17	$ 15,792	$ 8,053,920
						$ -
	Principal	Tarde	20	17	$ 15,792	$ 5,369,280
Santa Juana	Principal	Mañana	20	19	$ 15,792	$ 6,000,960
	Principal	Tarde	32	19	$ 15,792	$ 9,601,536
Fabio Vásquez Botero	Principal	mañana	15	16	$ 15,792	$ 3,790,080
					$ 15,792	$ -
					$ 15,792	$ -
	Principal	Única	18	16	$ 15,792	$ 4,548,096
					$ 15,792	$ -
					$ 15,792	$ -
	Principal	Unica	43	16	$ 15,792	$ 10,864,896
			42	16	$ 15,792	$ 10,612,224
	Naranjales	Mañana	39	18	$ 15,792	$ 11,085,984
Juan Manuel González	Principal	Mañana	19	12.5	$ 15,792	$ 3,750,600
	Principal	Mañana	24	4	$ 15,792	$ 1,516,032
TOTAL URBANO			**337**			**$ 84,313,488**
TOTAL DISC-URBANO			**385**			**$ 95,948,310**

CONEXIÓN VOCACIONAL - DOSQUEBRADAS					
CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL -CDITI- (DOSQUEBRADAS)	CANTIDAD ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	DIAS	VALOR	TOTAL
Agustín Nieto	39			$ 16,174	$ -
Cristo Rey	32	31	4	$ 16,174	$ 2,005,576
Empresarial	10	34	4	$ 16,174	$ 2,199,664
Fabio Vásquez Botero	22	12	4	$ 16,174	$ 776,352
Los Andes	30	22	4	$ 16,174	$ 1,423,312
Juan Manuel González	17	14	5	$ 16,174	$ 1,132,180
Santa Sofía	22	18	4	$ 16,174	$ 1,164,528
TOTAL CONEXIÓN DOSQ-PERE		**131**		**$ 113,218**	**$ 8,701,612**

CONEXIÓN VOCACIONAL - PEREIRA					
CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL -CDITI- (PEREIRA)	CANTIDAD ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	DIAS	VALOR	TOTAL
Agustín Nieto	40			$ 16,174	$ -
Cristo Rey	42	39	4	$ 16,174	$ 2,523,144
Empresarial	29	39	4	$ 16,174	$ 2,523,144
Fabio Vásquez Botero	24	19	4	$ 16,174	$ 1,229,224
Los Andes	32	25	4	$ 16,174	$ 1,617,400
Juan Manuel González	15	11	5	$ 16,174	$ 889,570
Santa Sofía	30	23	4	$ 16,174	$ 1,488,008
		418			**$ 10,270,490**

TOTAL CONEXIÓN VOCACIONAL		549			$ **18,972,102**

RURAL				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTUDIANTES	DIAS	VALOR	TOTAL
Enrique Millan				
Reinaldo rivero -altode la cruz	0	0	$ 17,367	$ -
Reinaldo rivero -romelia-la niña-bosques	13	19	$ 17,367	$ 4,289,649
Reinaldo rivero -rodeo medio -rodeo bajo	15	19	$ 17,367	$ 4,949,595
comuneros-alto del toro 1	9	19	$ 17,367	$ 2,969,757
comuneros-alto del toro 2	9	19	$ 17,367	$ 2,969,757
comuneros-comuneros alto	6	19	$ 17,367	$ 1,979,838
alto del toro	8	18	$ 17,367	$ 2,500,848
buenavista-sirena.primavera azul	11	18	$ 17,367	$ 3,438,666
buenavista-milagros-girasol	10	18	$ 17,367	$ 3,126,060
buenavista-girasol	10	18	$ 17,367	$ 3,126,060
Divisa	14	12	$ 17,367	$ 2,917,656
Sena	20	2	$ 16,174	$ 646,960
				$ -
artagena	67	20	$ 17,367	$ 23,271,780
rivera tarde	50	19	$ 17,367	$ 16,498,650
rivero mañana	83	20	$ 17,367	$ 28,829,220
santa ana-la union	15	19	$ 17,367	$ 4,949,595
filobonito	8	15	$ 17,367	$ 2,084,040
boqueroncito -la romelia	12	19	$ 17,367	$ 3,959,676
boqueroncito -Boqueron	5	16	$ 17,367	$ 1,389,360
				$ -
Eduardo Correa				
estanquillo alto -tarde	12	18	$ 17,367	$ 3,751,272
estanquillo bajo-tarde	11	18	$ 17,367	$ 3,438,666
las camelias-viila delcampo-tarde	5	18	$ 17,367	$ 1,563,030
la esperanza-tarde	9	18	$ 17,367	$ 2,813,454
graciela-tarde	18	18	$ 17,367	$ 5,626,908
graciela-mañana	38	18	$ 17,367	$ 11,879,028
esperanza-mañana	16	18	$ 17,367	$ 5,001,696
guaduales -camelias-mañana	12	18	$ 17,367	$ 3,751,272
la palma-mañana	9	18	$ 17,367	$ 2,813,454
la fria-mañana	12	18	$ 17,367	$ 3,751,272
independencia-mañana	9	18	$ 17,367	$ 2,813,454
hortensias-mañana	8	18	$ 17,367	$ 2,500,848
estanquillo alto-mañana	7	18	$ 17,367	$ 2,188,242
estanquillo bajo-mañana	5	18	$ 17,367	$ 1,563,030
independencia-unica	11	16	$ 17,367	$ 3,056,592
Agustin Nieto				
sede principal	17	18	$ 17,367	$ 5,314,302
TOTAL RURAL	564			$ 175,723,687

URBANO	$	95,948,310
SENA	$	18,972,102
RURAL	$	175,723,687
TOTAL	$	290,644,099

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL PROCESO: GESTIÓN DE EDUCACIÓN SUBPROCESO: COBERTURA EDUCATIVA		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	VERSIÓN: 01 FV:05/2025	

DATOS GENERALES				
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL SENDERAN**		**CONTRATO N°:**	**1108-2026**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	**EDUARDO CORREA URIBE**		**CÓDIGO DANE:**	
DEPARTAMENTO:	RISARALDA		**MUNICIPIO:**	**DOSQUEBERADAS**
FECHA DE EJECUCIÓN:	**DESDE**	10 DE FEBRERO	**HASTA**	9 DE MARZO
PROYECTO	**JORGE MARIO PEREZ DELGADILLA**			
NOMBRE RECTOR:	**MAGDA CORDOBA MOSQUERA**			

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se prestó el servicio de transporte escolar, en las fechas señaladas y de acuerdo con las rutas asignadas por parte de la Secretaría de Educación:

SEDE	JORNADA	RUTA	NÚMERO DE ESTUDIANTES ASIGNADOS	DÍAS DE SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR	OBSERVACIONES
EDUARDO CORREA URIBE	TARDE	Estanquillo Alto	12	18	
		Estanquillo Bajo	11	18	
		Las Camelias- Villa del campo	5	18	
		La Esperanza	9	18	
		Graciela	18	18	
	MAÑANA	Graciela	38	18	
		Esperanza	16	18	
		Guaduales - Camelias	12	18	
		La Palma	9	18	
		La fría	12	18	
		Independencia	9	18	
		Hortensias	8	18	
		Estanquillo alto	7	18	
		Estanquillo bajo	5	18	
NUEVA INDEPENDENCIA	UNICA	Independencia	11	16	

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro de Titulares de Derecho, que se diligencia en Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:						
FECHA:	**DÍA**	**10**	**MES**	**3**	**AÑO**	**2026**

FIRMA DEL RECTOR

** Plantilla V 4- fecha de vigencia 1 de junio de 2023.*

552

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL PROCESO: GESTIÓN DE EDUCACIÓN SUBPROCESO: COBERTURA EDUCATIVA		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	VERSIÓN: 01 FV:05/2025	

DATOS GENERALES

ONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL SENDERAN**		**CONTRATO N°:**	**1108-2026**
STITUCIÓN EDUCATIVA:	**EMPRESARIAL**		**CÓDIGO DANE:**	1661 70001911
EPARTAMENTO:	RISARALDA		**MUNICIPIO:**	**DOSQUEBERADAS**
ECHA DE EJECUCIÓN:	**DESDE**	10 DE FEBRERO	**HASTA**	9 DE MARZO
OMBRE RECTOR:	Humberto Quiroga Quiroga			

CERTIFICACIÓN

suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se prestó el servicio de transporte escolar, en las fechas señaladas y de acuerdo con las rutas asignadas por parte de la Secretaría de ducación:

SEDE	JORNADA	RUTA	NÚMERO DE ESTUDIANTES ASIGNADOS	DÍAS DE SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR	OBSERVACIONES
PRINCIPAL	TARDE	CDITI (SANTA ISABEL/DOSQUEBRADAS)	GRADO 11°:10	MARTES Y JUEVES	24,26 de febrero 3,5 de marzo
			GRADO 10°:24	MIÉRCOLES Y VIERNES	
	TARDE	CCS(LAGO/PEREIRA)	GRADO 11°:22	MARTES Y JUEVES	24,26 de febrero 3,5 de marzo
			GRADO 10°:17	MIÉRCOLES Y VIERNES	

presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro de Titulares de Derecho, que se diligencia en Institución Educativa atendida.

ARA CONSTANCIA SE FIRMA N:	Dosquebradas					
ECHA:	**DÍA**	**10**	**MES**	**MARZO**	**AÑO**	**2026**

FIRMA DEL RECTOR

** Plantilla V.4- fecha de vigencia 1 de junio de 2023.*

553